



INDUSTRIAL
MOREYPI
WE ARE STEEL

**PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

Abril 2024

Contenido

1. Carta de la Administradora de Industrial Moreypi, S.A.	3
2. Objetivo	4
3. Alcance.....	5
4. Valores y principios	6
5. Normas Generales de Conducta.....	7
a) EN LAS RELACIONES CON NUESTROS MIEMBROS Y EMPLEADOS.....	7
1. Seguridad y salud en el trabajo	8
2. Promoción profesional e impulso de la conciliación de la vida personal y familiar	8
3. Regalos y obsequios y otras atenciones.....	8
4. Uso adecuado de los recursos	8
5. Integridad en los negocios.....	9
6. Confidencialidad, veracidad y propiedad de la información	9
7. Imagen y reputación corporativa	9
b) EN LAS RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES.....	9
1. Respeto a nuestro Código Ético y de Conducta	10
2. Privacidad, protección de la información y de los datos personales.....	10
3. Calidad de nuestros servicios.....	10
4. Regalos.....	10
c) EN LAS RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES	11
1. Política de selección y de relación con proveedores	11
2. Confidencialidad	11
d) DE LAS RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS.....	11
6. Aceptación y Cumplimiento del Código	13
7. Implementación	14

1. Carta de la Administradora de Industrial Moreypi, S.A.

En **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.**, consideramos que el cumplimiento de la legalidad es una manifestación clara de nuestra cultura ética.

Entendemos que una ética sólida es crucial para evitar comportamientos irregulares y cumplir con nuestras responsabilidades. Nuestro compromiso con este código refleja nuestra dedicación a seguir pautas de conducta que nos comprometemos a respetar. A través de este código, establecemos los **VALORES, PRINCIPIOS y COMPROMISOS** que guían nuestras acciones y promueven una cultura de colaboración y trabajo en equipo. Esta cultura nos capacita para tomar decisiones acertadas en situaciones difíciles, basadas en la profesionalidad, la lealtad y la diligencia.

Reconocemos que nuestros empleados son nuestro activo más valioso, y nuestra principal misión es brindar un excelente servicio a nuestros clientes. El compromiso personal de cada uno de nosotros es esencial para satisfacer sus expectativas y necesidades. Esta es la meta que compartimos y que impulsa el desarrollo de nuestra empresa y del sector en el que operamos.

El contenido de este código refleja nuestro compromiso de atender las demandas de nuestros clientes respetando los derechos fundamentales, laborales y medioambientales, y rechazando enérgicamente prácticas corruptas y fraudulentas. Esto constituye la base de nuestra responsabilidad social y nuestra visión estratégica, siendo un aliado fundamental para enfrentar un entorno normativo, económico y social complejo y cambiante, y para prevenir la comisión de delitos y la pérdida de oportunidades.

Agradecemos a todo el equipo humano de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.**, así como a nuestros proveedores, socios, clientes y demás partes interesadas, por su colaboración, apoyo y comunicación constante, que nos permite avanzar hacia el buen gobierno y la integridad día a día.



Anais del Carmen Gonçalves Salazar

En Gijón, a 8 de abril de 2024

2. Objetivo

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. es una empresa fundada en 1945, dedicada a la ejecución de proyectos industriales, diseño y fabricación de bienes de equipo, estructuras metálicas y todo tipo de servicios de apoyo a la industria, con presencia en diferentes sectores.

Desde su fundación, **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** ha llevado a cabo sus operaciones basándose en valores y principios éticos, en pleno respeto a la legislación vigente, los Derechos Humanos, las libertades públicas, los acuerdos internacionales y las normativas derivadas de su propio compromiso de autorregulación. A través de este Código, la empresa articula y pone de manifiesto los principios y valores que orientan su comportamiento y sus interacciones con sus partes interesadas, constituyendo los pilares fundamentales de su cultura empresarial. Este Código establece un marco de referencia común para todos los miembros de la organización.

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. llevará a cabo todos los controles necesarios para asegurar que sus actividades se desarrollen de manera ética y legal, tomando medidas correctivas y sancionando cualquier desviación o incumplimiento que llegue a su conocimiento, con el fin de prevenir su repetición. No se justificará ni tolerará ningún comportamiento contrario al Código, incluso si se realiza bajo la orden de un superior, ni aquellos que intenten ampararse en el desconocimiento de las normas.

3. Alcance

Son destinatarios del presente Código Ético todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.**, que deberán conocer y aceptar su contenido, obligándose a su cumplimiento desde el momento de su incorporación. Como único Código en la compañía, es de aplicación a todos los negocios y actividades que realizamos.

Los colaboradores, socios, accionistas, proveedores y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** quedan vinculados por el Código en todo aquello que les sea de aplicación.

4. Valores y principios

Entre los principios y valores que toda organización debe conocer, asumir y respetar se encuentran: el respeto a la igualdad, la diversidad y la dignidad humana, la responsabilidad social, el trabajo en equipo, el liderazgo, la transparencia, la solidaridad, la seguridad y la salud de los trabajadores, el impulso del talento o la excelencia. A continuación, se incluyen algunos de ellos, a modo de ejemplo.

CAPITAL HUMANO: Para **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** la excelencia en la calidad de nuestros productos y servicios es fundamental, y esto solo puede lograrse a través de altos estándares de profesionalismo en nuestro equipo. Por esta razón, promovemos una formación continua que capacite a nuestros empleados para adquirir las habilidades necesarias y adaptarse eficazmente a entornos tecnológicos, económicos y sociales cambiantes.

Valoramos profundamente sus opiniones y sugerencias, y nos esforzamos por satisfacer sus necesidades. Reconocemos que los intereses de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** están alineados con los de nuestros empleados, por lo que basamos nuestra relación en la lealtad y la confianza mutuas.

En el diseño, planificación e implementación de nuestras actividades formativas, buscamos no solo atender estos intereses, sino también promover el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, minimizando cualquier posible impacto negativo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Para **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** la responsabilidad social es un principio esencial y una perspectiva integral que guía todas nuestras operaciones. La entendemos como una herramienta para abordar las necesidades presentes de la empresa, de nuestros empleados y de nuestras partes interesadas, mediante acciones específicas que preserven la capacidad de abordar futuras demandas y los requerimientos de la sociedad en su conjunto.

En este contexto social, priorizamos el respeto al medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad, mediante la implementación de planes estratégicos integrados que reflejen un compromiso ético desde la alta dirección. Nos comprometemos con la protección de nuestro entorno, promoviendo servicios sostenibles y trabajando activamente para mitigar el impacto del cambio climático.

Nuestro enfoque de Responsabilidad Social también abarca la mejora continua y la excelencia de nuestro capital humano, a través de iniciativas de formación, promoviendo la igualdad, la diversidad y la armonización entre la vida laboral, personal y familiar.

LIDERAZGO: Nuestros directivos desempeñan un papel fundamental en el fomento de una cultura de cumplimiento y ética en nuestro negocio, inspirando confianza y un espíritu de superación. Su liderazgo promueve la responsabilidad y el éxito compartido entre todos los miembros de la organización. Solo con su compromiso es posible demostrar el sólido tono ético que caracteriza a nuestra empresa, donde trabajamos juntos como equipo para enfrentar los desafíos diarios.

En **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.**, ningún miembro, independientemente de su nivel o posición, tiene la autorización para instruir comportamientos que contradigan lo establecido en este Código.

SOLIDARIDAD: El altruismo, la generosidad y el compromiso con aquellos que más lo necesitan son pilares fundamentales de nuestra actividad. Estos valores se reflejan claramente en las iniciativas colaborativas que promovemos o respaldamos.

Consideramos las situaciones de las personas vulnerables o en riesgo de exclusión y trabajamos en conjunto para abordar los problemas que enfrentan, buscando la participación activa de nuestros miembros en la búsqueda de soluciones.

EXCELENCIA: Responder a las expectativas legítimas de nuestros clientes y grupos de interés es nuestro compromiso primordial, lo que nos impulsa a trabajar en colaboración para superar incluso las expectativas iniciales. Nuestra responsabilidad hacia la excelencia y la calidad nos motiva a ser proactivos, eficientes y orientados al servicio en todas nuestras acciones.

Todos en la organización comprendemos que el éxito de nuestra actividad depende de ofrecer servicios de manera correcta, profesional y respetuosa, y de la dedicación y esfuerzo de quienes los llevan a cabo.

5. Normas Generales de Conducta

a) EN LAS RELACIONES CON NUESTROS MIEMBROS Y EMPLEADOS

1. Seguridad y salud en el trabajo

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales ajustado a las necesidades de sus empleados y a la tipología de sus operaciones, que fomenta el uso de medidas preventivas y elementos de seguridad necesarios en cada caso.

Todos los empleados tienen la obligación de conocer, aceptar y cumplir las normas incluidas en este Plan y a observar y aplicar las medidas de prevención y protección de este tipo de riesgos que hayan sido puestas a su disposición.

2. Promoción profesional e impulso de la conciliación de la vida personal y familiar

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. rechazará cualquier tipo de discriminación o acoso en materia de empleo y ocupación.

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. apuesta por la formación continuada de sus miembros como vía adecuada para fortalecer sus capacidades y competencias y potenciar de este modo su desarrollo profesional. Todos los empleados conocerán sus evaluaciones y valoración de resultados. Deberán garantizar dedicación y esfuerzo en el ejercicio de las competencias que les estén atribuidas para obtener los resultados que en cada caso se les asignen.

Esta dedicación se ajustará a los tiempos, pautas y planificación más adecuados para favorecer el equilibrio entre la vida personal, la atención a la familia y el ejercicio profesional. **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** promueve la conciliación como parte de sus objetivos estratégicos.

3. Regalos y obsequios y otras atenciones

Como regla general, nuestros miembros no pueden ofrecer, prometer ni aceptar, ya sea para sí mismos o para terceros, objetos, pagos en efectivo, servicios, invitaciones o favores con el fin de obtener beneficios o ventajas en el contexto de sus actividades dentro de la organización. Esto podría comprometer su objetividad e imparcialidad, y tener un impacto indebido en nuestras relaciones comerciales. Cualquier oferta recibida en este sentido debe ser comunicada según los términos y procedimientos establecidos por nuestra normativa interna.

4. Uso adecuado de los recursos

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. facilita a sus empleados los recursos que estos requieren para un desarrollo adecuado de su actividad en cada

momento, debiendo su uso limitarse a estos fines y evitar un aprovechamiento personal. Esta norma ha de aplicarse también a la gestión de los recursos financieros que les sean confiados.

5. Integridad en los negocios

Los miembros de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** deben actuar en permanente defensa de los intereses de la compañía y evitar situaciones que puedan generar conflicto entre sus intereses respectivos e interferir en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades y en el buen fin de los negocios.

6. Confidencialidad, veracidad y propiedad de la información

El respeto a la privacidad de la información es una de las claves de la confiabilidad de nuestra compañía. Las comunicaciones que nuestros empleados hayan de emitir deben estar amparadas en información verídica, completa y contrastable. Estos velarán siempre por la protección de los datos de carácter personal y guardarán secreto sobre todo aquello a lo que tengan acceso por el desempeño de sus actividades, ya que es propiedad de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** Este deber permanecerá incluso después de abandonar la empresa.

No divulgarán información que pueda dañar la imagen y reputación de nuestra compañía ni utilizarán en beneficio propio información privilegiada, ni la definida como tal en las leyes ni la que se refiera a nuestros grupos de interés cuando no haya sido divulgada o cuando su divulgación pueda influir en nuestra competencia.

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. podrá acceder a la información relacionada directamente con el permanezca en dispositivos que hayamos puesto a su disposición, siempre en los términos y circunstancias establecidos en la legislación vigente en cada momento.

7. Imagen y reputación corporativa

La imagen corporativa es para **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** uno de sus principales activos, por lo que velará porque el uso de sus marcas sea el correcto y porque las relaciones que se establezcan con terceros no perjudiquen su reputación. El uso de nuestra marca solo podrá ser cedido a terceros cuando así se determine por persona autorizada.

b) EN LAS RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES

1. Respeto a nuestro Código Ético y de Conducta

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. rechaza mantener relaciones comerciales con aquellas personas físicas o jurídicas no afines a nuestros principios y valores éticos. También rechaza aquellas relaciones que, aun asumiendo tales principios y valores, puedan dar lugar a conflictos entre sus intereses y los de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** o los de sus propios empleados. Nuestras relaciones con los clientes son siempre lícitas, éticas y diligentes.

2. Privacidad, protección de la información y de los datos personales

Todos nuestros empleados deben mantener la confidencialidad sobre la información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad y no pueden proporcionar, ni interna ni externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la organización, ni siquiera después de abandonar la empresa. Cuando tengan dudas acerca del tratamiento que haya de darse a esta información, someterán su valoración a sus respectivos responsables. Se ha de tener en cuenta que un uso incorrecto de esta información puede llevar consigo actuaciones contrarias a la libre competencia.

La información protegida a la que se tenga acceso contará con las garantías previstas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Toda la organización deberá cumplir con esta normativa, seguir las reglas que se determinen para armonizar los distintos tratamientos y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los afectados.

3. Calidad de nuestros servicios

La satisfacción de nuestros clientes es el objetivo prioritario de nuestra gestión. Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito de la compañía radica en ofrecer servicios excelentes y de calidad, para lo que **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** pone a su disposición los recursos adecuados. Solo ofrecemos, promovemos y publicitamos actividades lícitas y respetuosas con nuestros principios, valores, reglas y políticas y con los fines que nos son inherentes. No realizamos publicidad engañosa o que pueda confundir a nuestros clientes.

4. Regalos

Como regla general, los empleados y directivos de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** no podrán aceptar regalos procedentes de nuestros clientes. Se permite excepcionalmente el intercambio de obsequios simbólicos o promocionales de escaso valor y la asistencia a comidas cuyo coste no resulte excesivo,

absteniéndonos de ofrecerlos en circunstancias en los que puedan resultar inapropiados.

c) EN LAS RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES

1. Política de selección y de relación con proveedores

La selección de proveedores de bienes, productos y servicios se llevará a cabo de acuerdo con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia de manera que se garanticen la calidad y la eficiencia, conciliando el interés de la empresa con la obtención de las mejores condiciones económicas y garantías de reputación, solvencia técnica y financiera. Se considerarán los resultados de posibles contrataciones previas.

Solo mantendremos relaciones comerciales con aquellos terceros que hayan podido demostrar comportamientos éticos y responsables, que garanticen entornos de trabajo seguros y saludables y se encuentren vinculados por políticas sostenibles y comprometidas con el medio ambiente. En todo caso, nuestros proveedores deberán expresar su aceptación o reconocimiento de los valores, principios y normas que recoge nuestro Código Ético y de Conducta.

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. dispondrá las medidas que sean precisas para evitar que intereses personales de sus miembros puedan de cualquier modo influir en los procesos de contratación indicados. A este fin, ningún miembro de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** ofrecerá, solicitará o aceptará regalos, invitaciones, favores, actos de hospitalidad o beneficios que pudieran comprometerles y cuestionar nuestra independencia y objetividad.

2. Confidencialidad

El conocimiento o acceso a información protegida o a datos personales por nuestra parte como consecuencia de nuestra relación con proveedores contará con las garantías previstas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, desde el momento en que se produce su recogida. Respetaremos el deber de información en la recogida de datos y cumpliremos fielmente con los principios relativos a su tratamiento.

d) DE LAS RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

En **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** actuamos bajo los principios de legalidad, ética, lealtad, diligencia y transparencia en todas nuestras relaciones, con el objetivo de aportar valor a la sociedad y generar confianza. Nuestra vocación de servicio nos mueve a establecer vías de comunicación permanente con

nuestros grupos de interés, atendiendo a sus necesidades y respondiendo a sus expectativas, con el máximo respeto a criterios de igualdad e independencia.

6. Aceptación y Cumplimiento del Código

El presente Código es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.**, quienes se comprometen expresamente a cumplirlo. También será vinculante para terceros que mantengan relación con nosotros y que voluntariamente se comprometan a acatarlo, siendo necesario respaldo documental para su adhesión.

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. informará a sus empleados sobre el contenido del Código y lo hará público a través de canales transparentes y accesibles. Además, recabará de forma periódica la confirmación explícita de conocimiento y aceptación formal por parte de sus miembros, así como llevará a cabo sesiones de formación sobre su contenido. Estas sesiones se realizarán cada vez que el Código sea modificado o reemplazado por nuevas versiones.

El incumplimiento del Código será evaluado de acuerdo con los estatutos de la compañía, sus políticas internas y las disposiciones legales vigentes, aplicando las sanciones correspondientes según sea necesario. La compañía podrá establecer un régimen de incentivos para reconocer la dedicación y el cumplimiento riguroso de las normas por parte de sus empleados.

Cualquier duda sobre la interpretación o aplicación del Código deberá ser consultada con el superior jerárquico o con el órgano responsable de la función de cumplimiento, o comunicada a través de los canales establecidos para tal fin.

7. Implementación

El presente Código Ético y de Conducta es un documento público y abierto, disponible a través de la web <https://www.moreypi.com/>. Queda sometido a una constante actualización y mejora continua, para lo que se contará con los comentarios, sugerencias y opiniones de nuestros grupos de interés, las cuales pueden transmitirse por medio del canal de comunicaciones al efecto establecido administracion@moreypi.com. Este canal permitirá también atender y dar respuesta a cuantas dudas y consultas se puedan plantear en el marco del Modelo de Compliance Penal que es propio de **INDUSTRIAL MOREYPI, S.A.** y que estén relacionadas con la ética empresarial.

INDUSTRIAL MOREYPI, S.A. también ha establecido un canal adecuado para comunicar todo tipo de infracciones e incumplimientos del mismo, de la legalidad vigente y restante normativa interna que resulte de aplicación. A través de este canal administracion@moreypi.com se atenderán, con garantías de privacidad y confidencialidad, las denuncias que en cada momento se puedan plantear. Las denuncias pueden referirse a conductas, sospechas o hechos que se estimen relevantes a efectos de la aplicación y eficacia del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de nuestra organización.

Los autores de las denuncias serán protegidos de cualquier potencial represalia, sin perjuicio de las obligaciones legales y de protección referidos a los derechos de las empresas o a los terceros.

La persona que se encuentre en situación de conflicto con los principios del presente Código Ético y de Conducta está obligada a informar al respecto y proceder a la oportuna comunicación.